

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LOS LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE CÓRDOBA Y PROVINCIA PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN CÓRDOBA

EXPEDIENTE: CO-01/21-SV (CONTR 2021 916919)

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE CÓRDOBA Y PROVINCIA PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN CÓRDOBA.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO: 1.813.340,95 €

DURACIÓN: 24 MESES, CON POSIBILIDAD PRÓRROGA 24 MESES.

FECHA INICIO PREVISTA: 1 DE FEBRERO DE 2022

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1600050000/G/31R/22700/14 01

CÓDIGO CPV: 90911200-8 Servicio de limpieza de edificios.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- OBJETO DEL SERVICIO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de limpieza integral y control de vectores en las dependencias de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores de Córdoba y provincia, de titularidad pública y gestión directa por parte de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, para mantener en óptimas condiciones higiénico-sanitarias y de funcionamiento la prestación de los correspondientes servicios sociales y administrativos en los citados Centros.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente contrato ha de calificarse como de servicios, dado que su objeto es la prestación de hacer consistente en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, que se encomienda la gestión de un servicio cuya titularidad es de la competencia de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La necesidad de la contratación, establecida en el artículo 28 y 116 de la LCSP, se acredita en virtud de lo señalado en la presente memoria justificativa.

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO		10/11/2021 13:14:42	PÁGINA: 1 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwikgDg65yO8WJ50r0O85Ae12V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación carece de los recursos humanos y materiales precisos para satisfacer las necesidades que se persiguen a través de esta contratación. Por una parte, no existen puestos en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Consejería que contemplen el desarrollo de las tareas que se precisan a través de este expediente de contratación, no resultando posible ni conveniente la ampliación de la plantilla para satisfacer las necesidades que se pretenden conseguir a través de este contrato; tampoco se dispone del equipamiento ni material necesario para su desarrollo, resultando más conveniente, desde un punto de vista económico, acudir a la contratación de estos servicios a empresas del sector especializadas que garanticen la prestación y la calidad del servicio con una óptima relación calidad-precio, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.- LOTES

El contrato tiene previsto licitarse en lotes, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los lotes a licitar son los siguientes:

- Lote 1. CPA Córdoba capital: Córdoba I (Centro), Córdoba II (Sector Sur), Córdoba III (Figueroa), Córdoba IV (Los Naranjos), Córdoba V (Fuensanta-Cañero) y Córdoba VI (Poniente).

- Lote 2. CPA Córdoba provincia Norte: Almodóvar del Río, Fuente Obejuna, Hinojosa del Duque, Montoro, Palma del Río, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco y Villanueva de Córdoba.

- Lote 3. CPA Córdoba provincia Sur: Aguilar de la Frontera, Baena, Cabra, Cañete de las Torres, Carcabuey, Castro del Río, Espejo, Fernán Núñez, Lucena, Luque, Montilla, Priego de Córdoba, Puente Genil.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 24 meses, y será prorrogable hasta 24 meses adicionales en los términos establecidos en el artículo 29 de la LCSP.

5. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

Al término del contrato actualmente en vigor, el personal adscrito al mismo de la empresa saliente, CLEANMART S.L., que cumpla con los requisitos establecidos en el Convenio Colectivo de la Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Córdoba (Código de identificación 14000445011981) publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 58, de 27 de marzo de 2017, pasará a estar adscrito a la nueva empresa adjudicataria del contrato, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones que procedan.

La relación del personal, susceptible de ser subrogada, con los costes salariales correspondientes, según los datos facilitados por la contratista actual, es la siguiente:

AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO		10/11/2021 13:14:42	PÁGINA: 2 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwikgDg65yO8WJ50rO085Ae12V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE	CENTRO	TRABAJADOR/A	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	JORNADA	CONTRATO	SB ANUAL	SEG.SOCIAL	OBSERVACIONES	PACTOS
LOTE 1	CÓRDOBA I (Centro)	OPERARIO 1	LIMPIADOR/A	02/12/13	16	200	5.949,52 €	1.993,09 €		-
LOTE 1	CÓRDOBA I (Centro)	OPERARIO 2	LIMPIADOR/A	01/08/18	38	410	14.130,12 €	4.733,59 €		-
LOTE 1	CÓRDOBA I (Centro)	OPERARIO 3	LIMPIADOR/A	05/09/83	38	100	18.187,07 €	6.092,67 €	(1) INCAPACIDAD PERMANENTE REVISABLE	-
LOTE 1	CÓRDOBA II (Sector Sur)	OPERARIO 4	LIMPIADOR/A	03/02/97	38	100	16.104,24 €	5.394,92 €		-
LOTE 1	CÓRDOBA II (Sector Sur)	OPERARIO 5	LIMPIADOR/A	07/01/03	23	200	8.552,44 €	2.865,07 €		-
LOTE 1	CÓRDOBA III (Figueroa)	OPERARIO 20	LIMPIADOR/A	10/12/10	35	200	13.014,58 €	4.359,88 €		-
LOTE 1	CÓRDOBA IV (Los Naranjos)	OPERARIO 9	LIMPIADOR/A	13/06/15	2	200	743,69 €	249,14 €		-
LOTE 1	CÓRDOBA IV (Los Naranjos)	OPERARIO 10	LIMPIADOR/A	20/11/04	20	200	7.436,91 €	2.491,36 €		-
LOTE 1	CÓRDOBA V (Fuensanta-C)	OPERARIO 6	LIMPIADOR/A	11/11/13	35	200	13.014,58 €	4.359,88 €		-
LOTE 1	CÓRDOBA V (Fuensanta-C)	OPERARIO 19	LIMPIADOR/A	10/03/11	11	200	4.090,30 €	1.370,25 €		-
LOTE 1	CÓRDOBA VI (Poniente)	OPERARIO 7	LIMPIADOR/A	10/11/01	35	200	13.014,58 €	4.359,88 €		-
LOTE 1	CÓRDOBA VI (Poniente)	OPERARIO 8	LIMPIADOR/A	15/09/08	19	200	7.065,06 €	2.366,80 €		-
LOTE 2	ALMODÓVAR DEL RÍO	OPERARIO 21	LIMPIADOR/A	02/01/98	24	200	9.001,79 €	3.015,60 €	(2) INCAPACIDAD TEMPORAL	-
LOTE 2	ALMODÓVAR DEL RÍO	OPERARIO 22	LIMPIADOR/A	29/09/20	20	510	7.436,91 €	2.491,36 €		-
LOTE 2	FUENTE OBEJUNA	OPERARIO 17	LIMPIADOR/A	01/09/19	20	510	7.436,91 €	2.491,36 €		-
LOTE 2	FUENTE OBEJUNA	OPERARIO 18	LIMPIADOR/A	01/09/02	24	200	8.924,29 €	2.989,64 €	(3) EXCEDENCIA	-
LOTE 2	HINOJOSA DEL DUQUE	OPERARIO 11	LIMPIADOR/A	01/03/83	23	200	11.007,96 €	3.687,67 €		-
LOTE 2	MONTORO	OPERARIO 33	LIMPIADOR/A	01/06/07	24	200	8.924,29 €	2.989,64 €		-
LOTE 2	PALMA DEL RÍO	OPERARIO 34	LIMPIADOR/A	02/01/16	38	100	14.130,12 €	4.733,59 €		-
LOTE 2	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	OPERARIO 12	LIMPIADOR/A	28/11/14	38	100	14.130,12 €	4.733,59 €		-
LOTE 2	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	OPERARIO 13	LIMPIADOR/A	01/11/00	18	200	6.751,33 €	2.261,70 €		-
LOTE 2	POZOBLANCO	OPERARIO 14	LIMPIADOR/A	25/03/09	30	200	11.155,36 €	3.737,05 €	(1) INCAPACIDAD PERMANENTE REVISABLE	-
LOTE 2	POZOBLANCO	OPERARIO 15	LIMPIADOR/A	23/08/16	30	200	11.155,36 €	3.737,05 €		-
LOTE 2	Vva. DE CÓRDOBA	OPERARIO 16	LIMPIADOR/A	01/11/00	24	200	9.001,79 €	3.015,60 €		-
LOTE 3	AGUILAR DE LA FRONTERA	OPERARIO 43	LIMPIADOR/A	30/05/19	30	289	11.155,36 €	3.737,05 €		-
LOTE 3	BAENA	OPERARIO 41	LIMPIADOR/A	06/05/19	38	189	14.130,12 €	4.733,59 €		-
LOTE 3	CABRA	OPERARIO 23	LIMPIADOR/A	11/05/98	38	100	14.252,83 €	4.774,70 €		-
LOTE 3	CABRA	OPERARIO 37	LIMPIADOR/A	25/09/17	38	410	14.130,12 €	4.733,59 €		-
LOTE 3	CABRA	OPERARIO 38	LIMPIADOR/A	02/01/02	38	100	14.252,83 €	4.774,70 €	(3) EXCEDENCIA	-
LOTE 3	CAÑETE DE LAS TORRES	OPERARIO 24	LIMPIADOR/A	19/05/11	20	200	7.436,91 €	2.491,36 €		-
LOTE 3	CARCABUEY	OPERARIO 25	LIMPIADOR/A	01/02/85	23	200	10.867,89 €	3.640,74 €		-
LOTE 3	CASTRO DEL RÍO	OPERARIO 26	LIMPIADOR/A	05/04/16	36	200	13.386,43 €	4.484,45 €		-
LOTE 3	ESPEJO	OPERARIO 40	LIMPIADOR/A	01/04/19	18	289	6.693,21 €	2.242,23 €		-
LOTE 3	F. NUÑEZ	OPERARIO 27	LIMPIADOR/A	01/01/84	24	200	11.340,41 €	3.799,04 €		-
LOTE 3	LUCENA	OPERARIO 28	LIMPIADOR/A	01/01/09	15	200	5.577,68 €	1.868,52 €		-
LOTE 3	LUCENA	OPERARIO 29	LIMPIADOR/A	02/02/04	38	100	14.130,12 €	4.733,59 €		-
LOTE 3	LUQUE	OPERARIO 30	LIMPIADOR/A	03/01/06	36	200	13.386,43 €	4.484,45 €		-
LOTE 3	MONTILLA	OPERARIO 31	LIMPIADOR/A	01/04/01	20	200	7.501,49 €	2.513,00 €		-
LOTE 3	MONTILLA	OPERARIO 32	LIMPIADOR/A	02/06/03	18	200	6.693,21 €	2.242,23 €		-
LOTE 3	PRIEGO	OPERARIO 39	LIMPIADOR/A	01/06/99	38	100	14.252,83 €	4.774,70 €		-
LOTE 3	PRIEGO	OPERARIO 42	LIMPIADOR/A	02/01/19	19	289	7.065,06 €	2.366,80 €		-
LOTE 3	PUENTE GENIL	OPERARIO 35	LIMPIADOR/A	02/01/98	38	100	14.252,83 €	4.774,70 €		-
LOTE 1,2,3	ESPECIALISTA	OPERARIO 36	CONDUCTOR LIMPIADOR	01/03/06	38	100	15.635,12 €	5.237,77 €	(4)	-

OBSERVACIONES:

(1) Los operarios 3 y 14 están en situación de incapacidad permanente revisable. Se desconoce si se reincorporarán en algún momento o no pero, al ser revisable su incapacidad, deben ser incluidos en el listado de personal a subrogar.



Estos operarios han sido sustituidos por los operarios 2 y 15 respectivamente mientras se mantengan las circunstancias.

(2) El operario 21 está en situación de incapacidad temporal. Aunque se desconoce la fecha de su reincorporación debe ser incluido en el listado de personal a subrogar.

Este operario ha sido sustituido por el operario 22 mientras se mantengan las circunstancias.

(3) Los operarios 18 y 38 están en situación de excedencia. Se desconoce si se reincorporarán pero deben ser incluidos en el listado de personal a subrogar.

Estos operarios han sido sustituidos por los operarios 17 y 37 respectivamente mientras se mantengan las circunstancias.

(4) El operario 36 especialista/conductor/limpiador reparte su jornada de 38 horas entre diferentes Centros de Participación Activa del siguiente modo:

Lote 1: 11 horas - 28,95 % jornada

Lote 2: 9 horas - 23,68 % jornada

Lote 3: 18 horas - 47,37 % jornada

La empresa adjudicataria tendrá las facultades de dirección durante toda la gestión del contrato, así como la asunción de su riesgo empresarial. Los horarios, licencias y permisos a los trabajadores corresponden a las facultades propias del empleador.

La adjudicataria nombrará un Director Técnico, responsable del desarrollo del servicio, designado al efecto como único interlocutor válido ante la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, durante la ejecución del contrato en todas aquellas actuaciones que precisen de su conformidad técnica en virtud de las instrucciones recibidas por la dirección o responsable del contrato designado por la Administración, cuya misión es dirigir y organizar la actividad del equipo de la empresa.

Conforme a lo establecido en el artículo 130.6 de la LCSP, la contratista tiene la obligación de responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por un nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último.

6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Conforme se establece en los apartados 1 y 2 del artículo 100 LCSP, se señala que a los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

Importe total (IVA excluido): 1.498.628,88€

Importe del IVA: 314.712,07€

Importe total (IVA incluido): 1.813.340,95€

Importe desglosado:

LOTE 1: Córdoba capital..... 436.211,62 € (527.816,06 € IVA incluido)

LOTE 2: Córdoba provincia norte..... 351.776,74 € (425.649,86 € IVA incluido)

LOTE 3: Córdoba provincia sur..... .. 710.640,52 € (859.875,03 € IVA incluido)

AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO		10/11/2021 13:14:42	PÁGINA: 4 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwikgDg65yO8WJ50r0O85Ae12V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En aplicación de lo dispuesto en los citados preceptos, para el cálculo del presupuesto base de licitación del presente contrato, se ha partido de los términos económicos contenidos en el Convenio Colectivo de la Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Córdoba 2016-2020 (Código de identificación 14000445011981), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 58 de fecha 27 de marzo de 2017. Dado que la vigencia del Convenio Colectivo es hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo prorrogarse en tanto no se alcance un nuevo acuerdo sobre el próximo a estar vigente, se han tenido en cuenta el posible incremento de los mencionados costes en las diferentes anualidades del contrato. De este modo, a partir del año 2021 en adelante, se han incrementado los gastos salariales un 0,7% anual en consonancia con lo que se ha venido haciendo en el convenio vigente para el periodo 2016-2020.

Junto a los costes salariales, para la determinación del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta otros conceptos obtenidos a partir del estudio económico de costes, a precios de mercado, elaborado por la empresa anteriormente adjudicataria de los contratos de limpieza de las sedes administrativas de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, y del Centro de Valoración y Orientación para Personas con Discapacidad.

El importe de estos costes se ha estimado a tanto alzado, a partir del estudio económico, en base a la experiencia de años anteriores en los edificios de la Delegación y a la evolución del mercado.

Hay que tener en cuenta que en los contratos de servicio de limpieza los costes salariales suponen alrededor del 80-85% del total de la licitación; el 15-20% restante se distribuye entre el resto de conceptos.

Por un lado, se analizan los costes de materiales donde se incluyen 3.000€ anuales para la adquisición de los productos necesarios para realizar la prestación: compra de productos de limpieza (lejía, desinfectante de mesas, fregasuelos, limpiacristales y ambientador), papel (rollos de papel higiénico y bobinas secamanos) y otros consumibles (bolsas de basura). Además, se incluyen 500€ anuales para el vestuario del personal de limpieza. La suma de ambas cantidades da un coste total de 3.500€ en materiales.

Y, por otro lado, se analizan los costes de ejecución del servicio, es decir, las subcontratas. Aquí se incluyen los servicios de desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones (DDD) por valor de 1.400€ anuales según contratos realizados a precios de mercado; servicio de mantenimiento de los contenedores higiénicos por 450€ anuales; reconocimientos médicos por 250€ anuales; y realización test Covid por 900€ anuales. Si bien el coste de la subcontratación para la realización de los Test Covid sería decreciente a lo largo de los años como consecuencia del incremento de la vacunación y de las medidas sanitarias, se ha optado por repartir su coste de forma homogénea entre todos los años de duración del contrato. La suma de todas las subcontratas asciende a 3.000€.

No se incrementan anualmente estos conceptos de materiales y subcontratas porque son costes fijos y, porque incluso el IPC ha sido negativo el año pasado (2020) y durante el tiempo de elaboración de estos datos. Se estaría trabajando con datos prepandemia.

Aunque el contrato se compone de 3 lotes con distinto número de Centros de Participación Activa (CPAs), se ha intentado que sean lo más homogéneos posible entre sí.

Finalmente, en el estudio económico la empresa determina un beneficio promedio del 3,5%. No obstante, para este contrato se ha elevado al 6% para cubrir posibles desajustes en los cálculos de estos costes.

A continuación se detalla para cada lote el cálculo del presupuesto base de licitación:

AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO		10/11/2021 13:14:42	PÁGINA: 5 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwikgDg65yO8WJ50r0O85Ae12V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 1. CÓRDOBA CAPITAL

A. Coste de personal

Costes salariales: Para la determinación de los costes de personal, se han tenido en cuenta las siguientes necesidades de personal:

Personal subrogado:

SUBROGACIÓN							
CENTRO	CATEGORIA	GENERO	JORNADA	SALARIO	SEG. SOCIAL	TOTAL 2021	
CORDOBA I	LIMPIADOR/A	FEMENINO	16	5.949,52	1.993,09	7.942,61	
CORDOBA I	LIMPIADOR/A	FEMENINO	38	14.130,12	4.733,59	18.863,71	
CÓRDOBA II	LIMPIADOR/A	FEMENINO	38	16.104,24	5.394,92	21.499,16	
CÓRDOBA II	LIMPIADOR/A	FEMENINO	23	8.552,44	2.865,07	11.417,51	
CÓRDOBA III	LIMPIADOR/A	FEMENINO	35	13.014,58	4.359,88	17.374,46	
CÓRDOBA IV LOS NARANJOS	LIMPIADOR/A	FEMENINO	2	743,69	249,14	992,83	
CÓRDOBA IV LOS NARANJOS	LIMPIADOR/A	FEMENINO	20	7.436,91	2.491,36	9.928,27	
CÓRDOBA V FUENSANTA-CAÑERO	LIMPIADOR/A	FEMENINO	35	13.014,58	4.359,88	17.374,46	
CÓRDOBA V FUENSANTA-CAÑERO	LIMPIADOR/A	FEMENINO	11	4.090,30	1.370,25	5.460,55	
CÓRDOBA VI PONIENTE	LIMPIADOR/A	FEMENINO	35	13.014,58	4.359,88	17.374,46	
CÓRDOBA VI PONIENTE	LIMPIADOR/A	FEMENINO	19	7.065,06	2.366,80	9.431,86	
ESPECIALISTA	CONDUCTOR/LIMPIADOR	MASCULINO	11	4.525,96	1.516,20	6.042,15	
							143.701,73

Desagregación por género y categoría:

CATEGORÍA	TOTAL
LIMPIADOR/A	137.659,58
CONDUCTOR/LIMPIADOR	6.042,15
	143.701,73

GÉNERO	TOTAL
FEMENINO	137.659,58
MASCULINO	6.042,15
	143.701,73

Incremento de horas respecto a horas subrogadas:

INCREMENTO HORAS	HORAS	CATEGORÍA	GENERO	SALARIO	SEG. SOCIAL	TOTAL 2021
CORDOBA I	2,00	LIMPIADOR/A	FEMENINO	743,69	249,14	992,83
CÓRDOBA III	2,00	LIMPIADOR/A	FEMENINO	743,69	249,14	992,83
CÓRDOBA IV LOS NARANJOS	14,00	LIMPIADOR/A	FEMENINO	5.205,83	1.743,95	6.949,79
CÓRDOBA V FUENSANTA-CAÑERO	11,00	LIMPIADOR/A	FEMENINO	4.090,30	1.370,25	5.460,55
CÓRDOBA VI PONIENTE	3,00	LIMPIADOR/A	FEMENINO	1.115,54	373,70	1.489,24
ESPECIALISTA	6,00	CONDUCTOR/LIMPIADOR	MASCULINO	2.468,70	827,02	3.295,72
						19.180,95

Desagregación por género y categoría:

DESAGREGACIÓN POR CATEGORÍAS

CATEGORÍA	TOTAL
LIMPIADOR/A	15.885,23
CONDUCTOR/LIMPIADOR	3.295,72
	19.180,95

DESAGREGACIÓN POR GÉNERO

GÉNERO	TOTAL
FEMENINO	15.885,23
MASCULINO	3.295,72
	19.180,95

COSTES SALARIALES ANUALES: 162.882,68 €

Los costes de personal se incrementan con dos conceptos adicionales:

Vacaciones: Importe correspondiente al importe de una mensualidad de salario y de la parte proporcional de pagas extraordinarias para cubrir el periodo vacacional de los trabajadores.

AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO		10/11/2021 13:14:42	PÁGINA: 6 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwikgDg65yO8WJ50rO085Ae12V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Absentismo: Importe correspondiente al 2% de los costes salariales y de las vacaciones para cubrir eventuales bajas por incapacidad temporal.

De este modo, el coste de personal incluyendo los conceptos adicionales es el siguiente:

COSTES SALARIALES	162.882,68
VACACIONES	13.573,56
ABSENTISMO	176.456,24
	3.529,12
TOTAL COSTES SALARIALES ANUALES	179.985,36

B. Otros costes:

Otros conceptos (materiales): Se incluyen los materiales para realizar la prestación: productos de limpieza, papel, otros consumibles (bolsas de basura) y vestuario.

Coste de ejecución del servicio (subcontratas): Se incluyen los servicios de desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones, contenedores higiénicos, reconocimientos médicos y test Covid.

D. Gastos generales: 9% del total Coste de personal (A) + Otros costes (B)

E. Beneficio industrial: 6% del total Coste de personal (A) + Otros costes (B)

De este modo, el precio base de licitación así calculado es el siguiente:

	AÑO BASE (2021)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
COSTES SALARIALES	162.882,68	164.022,86	165.171,02	166.327,22	167.491,51
VACACIONES	13.573,56	13.668,57	13.764,25	13.860,60	13.957,63
TOTAL	176.456,24	177.691,43	178.935,27	180.187,82	181.449,14
ABSENTISMO (2%)	3.529,12	3.553,83	3.578,71	3.603,76	3.628,98
TOTAL COSTE PERSONAL (A)	179.985,36	181.245,26	182.513,98	183.791,58	185.078,12
OTROS CONCEPTOS (materiales)	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00
COSTE EJECUCIÓN SERVICIO (subcontratas)	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
TOTAL OTROS COSTES (B)	6.500,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00
TOTAL C (A+B)	186.485,36	187.745,26	189.013,98	190.291,58	191.578,12
GASTOS GENERALES (D) (9% SOBRE C)	16.783,68	16.897,07	17.011,24	17.126,24	17.242,03
BENEFICIO INDUSTRIAL (E) (6% SOBRE C)	11.189,12	11.264,72	11.340,84	11.417,49	11.494,69
TOTAL (C+D+E)	214.458,17	215.907,05	217.366,06	218.835,31	220.314,84

PRESUPUESTO ANUAL MEDIO	218.105,81
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	436.211,62
IVA	91.604,44
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	527.816,06

LOTE 2. CÓRDOBA PROVINCIA NORTE

A. Coste de personal

Costes salariales: Para la determinación de los costes de personal, se han tenido en cuenta las siguientes necesidades de personal:

AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO		10/11/2021 13:14:42	PÁGINA: 7 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwikgDg65yO8WJ50r0O85Ae12V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Personal subrogado:

SUBROGACIÓN						
CENTRO	CATEGORÍA	GENERO	JORNADA	SALARIO	SEG. SOCIAL	TOTAL 2021
ALMODOVAR	LIMPIADOR/A	FEMENINO	20	7.436,91	2.491,36	9.928,27
FUENTE OBEJUNA	LIMPIADOR/A	FEMENINO	20	7.436,91	2.491,36	9.928,27
HINOJOSA DEL DUQUE	LIMPIADOR/A	FEMENINO	23	11.007,96	3.687,67	14.695,63
MONTORO	LIMPIADOR/A	FEMENINO	24	8.924,29	2.989,64	11.913,93
PALMA DEL RÍO	LIMPIADOR/A	FEMENINO	38	14.130,12	4.733,59	18.863,71
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	LIMPIADOR/A	FEMENINO	38	14.130,12	4.733,59	18.863,71
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	LIMPIADOR/A	FEMENINO	18	6.751,33	2.261,70	9.013,03
POZOBLANCO	LIMPIADOR/A	FEMENINO	30	11.155,36	3.737,05	14.892,41
VILLANUEVA CORDOBA	LIMPIADOR/A	FEMENINO	24	9.001,79	3.015,60	12.017,39
ESPECIALISTA	CONDUCTOR/LIMPIADOR	MASCULINO	9	3.703,05	1.240,52	4.943,58
						125.059,93

Desagregación por género y categoría:

CATEGORÍA	TOTAL	GENERO	TOTAL
LIMPIADOR/A	120.116,35	FEMENINO	120.116,35
CONDUCTOR/LIMPIADOR	4.943,58	MASCULINO	4.943,58
	125.059,93		125.059,93

Incremento de horas respecto a horas subrogadas:

INCREMENTO HORAS	HORAS	CATEGORÍA	GENERO	SALARIO	SEG. SOCIAL	TOTAL 2021
ALMODOVAR	3,00	LIMPIADOR/A	FEMENINO	1.115,54	373,70	1.489,24
FUENTE OBEJUNA	3,00	LIMPIADOR/A	FEMENINO	1.115,54	373,70	1.489,24
ESPECIALISTA	4,00	CONDUCTOR/LIMPIADOR	MASCULINO	1.645,80	551,34	2.197,15
						5.175,63

Desagregación por género y categoría:

DESAGREGACIÓN POR CATEGORÍAS		DESAGREGACIÓN POR GÉNERO	
CATEGORÍA	TOTAL	GENERO	TOTAL
LIMPIADOR/A	2.978,48	FEMENINO	2.978,48
CONDUCTOR/LIMPIADOR	2.197,15	MASCULINO	2.197,15
	5.175,63		5.175,63

COSTES SALARIALES ANUALES: 130.235,56 €

Los costes de personal se incrementan con dos conceptos adicionales:

Vacaciones: Importe correspondiente al importe de una mensualidad de salario y de la parte proporcional de pagas extraordinarias para cubrir el periodo vacacional de los trabajadores.

Absentismo: Importe correspondiente al 2% de los costes salariales y de las vacaciones para cubrir eventuales bajas por incapacidad temporal.

De este modo, el coste de personal incluyendo los conceptos adicionales es el siguiente:

COSTES SALARIALES	130.235,56
VACACIONES	10.852,96
ABSENTISMO	141.088,52
	2.821,77
TOTAL COSTES SALARIALES ANUALES	143.910,29

AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO		10/11/2021 13:14:42	PÁGINA: 8 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwikgDg65yO8WJ50rO085Ae12V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



B. Otros costes:

Otros conceptos (materiales): Se incluyen los materiales para realizar la prestación: productos de limpieza, papel, otros consumibles (bolsas de basura) y vestuario.

Coste de ejecución del servicio (subcontratas): Se incluyen los servicios de desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones, contenedores higiénicos, reconocimientos médicos y test Covid.

D. Gastos generales: 9% del total Coste de personal (A) + Otros costes (B)

E. Beneficio industrial: 6% del total Coste de personal (A) + Otros costes (B)

De este modo, el precio base de licitación así calculado es el siguiente:

	AÑO BASE (2021)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
COSTES SALARIALES	130.235,56	131.147,21	132.065,24	132.989,69	133.920,62
VACACIONES	10.852,96	10.928,93	11.005,44	11.082,47	11.160,05
TOTAL	141.088,52	142.076,14	143.070,68	144.072,16	145.080,67
ABSENTISMO (2%)	2.821,77	2.841,52	2.861,41	2.881,44	2.901,61
TOTAL COSTE PERSONAL (A)	143.910,29	144.917,66	145.932,09	146.953,60	147.982,28
OTROS CONCEPTOS (materiales)	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00
COSTE EJECUCIÓN SERVICIO (subcontratas)	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
TOTAL OTROS COSTES (B)	6.500,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00
TOTAL C (A+B)	150.410,29	151.417,66	152.432,09	153.453,60	154.482,28
GASTOS GENERALES (D) (9% SOBRE C)	13.536,93	13.627,59	13.718,89	13.810,82	13.903,41
BENEFICIO INDUSTRIAL (E) (6% SOBRE C)	9.024,62	9.085,06	9.145,93	9.207,22	9.268,94
TOTAL (C+D+E)	172.971,84	174.130,31	175.296,91	176.471,64	177.654,63

PRESUPUESTO ANUAL MEDIO 175.888,37

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO) 351.776,74

IVA 73.873,12

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO) 425.649,86

LOTE 3. CÓRDOBA PROVINCIA SUR

A. Coste de personal

Costes salariales: Para la determinación de los costes de personal, se han tenido en cuenta las siguientes necesidades de personal:

Personal subrogado:

AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO		10/11/2021 13:14:42	PÁGINA: 9 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwikgDg65yO8WJ50rO085Ae12V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SUBROGACIÓN

CENTRO	CATEGORIA	GENERO	JORNADA	SALARIO	SEG. SOCIAL	TOTAL 2021
AGUILAR DE LA FRONTERA	LIMPIADOR/A	FEMENINO	30	11.155,36	3.737,05	14.892,41
BAENA	LIMPIADOR/A	FEMENINO	38	14.130,12	4.733,59	18.863,71
CABRA	LIMPIADOR/A	FEMENINO	38	14.130,12	4.733,59	18.863,71
CABRA	LIMPIADOR/A	FEMENINO	38	14.252,83	4.774,70	19.027,53
CANETE DE LAS TORRES	LIMPIADOR/A	FEMENINO	20	7.436,91	2.491,36	9.928,27
CARCABUEY	LIMPIADOR/A	FEMENINO	23	10.867,89	3.640,74	14.508,63
CASTRO DEL RÍO	LIMPIADOR/A	FEMENINO	36	13.386,43	4.484,45	17.870,88
ESPEJO	LIMPIADOR/A	FEMENINO	18	6.693,21	2.242,23	8.935,44
FERNÁN NÚÑEZ	LIMPIADOR/A	FEMENINO	24	11.340,41	3.799,04	15.139,45
LUCENA	LIMPIADOR/A	FEMENINO	15	5.577,68	1.868,52	7.446,20
LUCENA	LIMPIADOR/A	FEMENINO	38	14.130,12	4.733,59	18.863,71
LUQUE	LIMPIADOR/A	FEMENINO	36	13.386,43	4.484,45	17.870,88
MONTILLA	LIMPIADOR/A	FEMENINO	20	7.501,49	2.513,00	10.014,49
MONTILLA	LIMPIADOR/A	FEMENINO	18	6.693,21	2.242,23	8.935,44
PRIEGO DE CORDOBA	LIMPIADOR/A	FEMENINO	19	7.065,06	2.366,80	9.431,86
PRIEGO DE CORDOBA	LIMPIADOR/A	FEMENINO	38	14.252,83	4.774,70	19.027,53
PUENTE GENIL	LIMPIADOR/A	FEMENINO	38	14.252,83	4.774,70	19.027,53
ESPECIALISTA	CONDUCTOR/LIMPIADOR	MASCULINO	18	7.406,11	2.481,05	9.887,16
						258.534,83

Desagregación por género y categoría:

CATEGORÍA	TOTAL
LIMPIADOR/A	248.647,67
CONDUCTOR/LIMPIADOR	9.887,16
TOTAL	258.534,83

GÉNERO	TOTAL
FEMENINO	248.647,67
MASCULINO	9.887,16
TOTAL	258.534,83

Incremento de horas respecto a horas subrogadas:

INCREMENTO HORAS	HORAS	CATEGORÍA	GENERO	SALARIO	SEG. SOCIAL	TOTAL 2021
BAENA	2,00	LIMPIADOR/A	FEMENINO	743,69	249,14	992,83
CANETE DE LAS TORRES	3,00	LIMPIADOR/A	FEMENINO	1.115,54	373,70	1.489,24
ESPEJO	5,00	LIMPIADOR/A	FEMENINO	1.859,23	622,84	2.482,07
ESPECIALISTA	10,00	CONDUCTOR/LIMPIADOR	MASCULINO	4.114,51	1.378,36	5.492,86
						10.457,00

Desagregación por género y categoría:

DESAGREGACIÓN POR CATEGORÍAS

CATEGORÍA	TOTAL
LIMPIADOR/A	4.964,14
CONDUCTOR/LIMPIADOR	5.492,86
TOTAL	10.457,00

DESAGREGACIÓN POR GÉNERO

GÉNERO	TOTAL
FEMENINO	4.964,14
MASCULINO	5.492,86
TOTAL	10.457,00

COSTES SALARIALES ANUALES: 268.991,83 €

Los costes de personal se incrementan con dos conceptos adicionales:

Vacaciones: Importe correspondiente al importe de una mensualidad de salario y de la parte proporcional de pagas extraordinarias para cubrir el periodo vacacional de los trabajadores.

Absentismo: Importe correspondiente al 2% de los costes salariales y de las vacaciones para cubrir eventuales bajas por incapacidad temporal.

De este modo, el coste de personal incluyendo los conceptos adicionales es el siguiente:

AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO		10/11/2021 13:14:42	PÁGINA: 10 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwikgDg65yO8WJ5r0O85Ae12V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



COSTES SALARIALES	268.991,83
VACACIONES	22.415,99
ABSENTISMO	291.407,82
	5.828,16
TOTAL COSTES SALARIALES ANUALES	297.235,97

B. Otros costes:

Otros conceptos (materiales): Se incluyen los materiales para realizar la prestación: productos de limpieza, papel, otros consumibles (bolsas de basura) y vestuario.

Coste de ejecución del servicio (subcontratas): Se incluyen los servicios de desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones, contenedores higiénicos, reconocimientos médicos y test Covid.

D. Gastos generales: 9% del total Coste de personal (A) + Otros costes (B)

E. Beneficio industrial: 6% del total Coste de personal (A) + Otros costes (B)

De este modo, el precio base de licitación así calculado es el siguiente:

	AÑO BASE (2021)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
COSTES SALARIALES	268.991,83	270.874,77	272.770,89	274.680,29	276.603,05
VACACIONES	22.415,99	22.572,90	22.730,91	22.890,02	23.050,25
TOTAL	291.407,82	293.447,67	295.501,80	297.570,31	299.653,30
ABSENTISMO (2%)	5.828,16	5.868,95	5.910,04	5.951,41	5.993,07
TOTAL COSTE PERSONAL (A)	297.235,97	299.316,62	301.411,84	303.521,72	305.646,37
OTROS CONCEPTOS (materiales)	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00
COSTE EJECUCIÓN SERVICIO (subcontratas)	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
TOTAL OTROS COSTES (B)	6.500,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00
TOTAL C (A+B)	303.735,97	305.816,62	307.911,84	310.021,72	312.146,37
GASTOS GENERALES (D) (9% SOBRE C)	27.336,24	27.523,50	27.712,07	27.901,95	28.093,17
BENEFICIO INDUSTRIAL (E) (6% SOBRE C)	18.224,16	18.349,00	18.474,71	18.601,30	18.728,78
TOTAL (C+D+E)	349.296,37	351.689,12	354.098,62	356.524,97	358.968,32

PRESUPUESTO ANUAL MEDIO	355.320,26
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	710.640,52
IVA	149.234,51
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	859.875,03

Valor estimado del contrato: 2.997.257,78 €

El valor estimado del contrato desagregado por lotes es el siguiente:

LOTE 1: Córdoba capital.....	872.423,27 €
LOTE 2: Córdoba provincia norte.....	703.553,48 €
LOTE 3: Córdoba provincia sur.....	1.421.281,03 €

AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO		10/11/2021 13:14:42	PÁGINA: 11 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwikgDg65yO8WJ50rO085Ae12V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Método de cálculo: El órgano de contratación tomará el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones. Se tendrá en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio fiscal (incremento del 0,7% de los costes salariales durante la vigencia del contrato según el Convenio Colectivo de la Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Córdoba 2016-2020). Asimismo, se han tenido en cuenta las eventuales prórrogas del contrato.

7.- PARTIDA PRESUPUESTARIA

El presente contrato se realizará con cargo a las posiciones presupuestarias:

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2022	831.114,61 € (11 meses)	1600050000/G/31R/22700/14 01
2023	906.670,47 € (12 meses)	1600050000/G/31R/22700/14 01
2024	75.555,87 € (1 mes)	1600050000/G/31R/22700/14 01

Los importes desglosados por lotes son los siguientes:

LOTE	Año	Importe	Posición Presupuestaria
Lote 1	2022	241.915,69 €	1600050000/G/31R/22700/14 01
	2023	263.908,03 €	1600050000/G/31R/22700/14 01
	2024	21.992,34 €	1600050000/G/31R/22700/14 01
Lote 2	2022	195.089,52 €	1600050000/G/31R/22700/14 01
	2023	212.824,93 €	1600050000/G/31R/22700/14 01
	2024	17.735,41 €	1600050000/G/31R/22700/14 01
Lote 3	2022	394.109,39 €	1600050000/G/31R/22700/14 01
	2023	429.937,51 €	1600050000/G/31R/22700/14 01
	2024	35.828,13 €	1600050000/G/31R/22700/14 01

8.- RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

Los pagos se realizarán mediante pagos parciales, por mensualidades vencidas de igual cuantía todos los meses, siempre y cuando obre en poder de esta Delegación Territorial certificación del Responsable del contrato que acredite que el servicio se ha prestado de conformidad. Si una empresa es adjudicataria de varios lotes, presentará una factura por cada lote.

Los pagos parciales mensuales se realizarán previa expedición de la factura correspondiente, que el adjudicatario presentará antes del día 5 del mes siguiente al que correspondan los servicios realizados.

Asimismo, la Administración podrá exigir puntualmente, y previo al pago de la mensualidad que corresponda, tanto copia de los modelos TC1 y TC2, como justificante de estar al corriente en el pago de los salarios del personal a su servicio.

AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO		10/11/2021 13:14:42	PÁGINA: 12 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwikgDg65yO8WJ50rO085Ae12V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Registro para presentación de facturas:

Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>

9.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los daños de cualquier naturaleza que por negligencia, impericia o imprudencia se ocasionen durante la vigencia del contrato en las instalaciones durante el desarrollo de los trabajos del servicio contratado o como consecuencia de los mismos, o los que se causen a terceras personas, a bienes situados en las dependencias de los Centros objeto de esta licitación o a su personal dependiente, serán responsabilidad del adjudicatario.

La entidad adjudicataria deberá formalizar y mantener actualizada una póliza que cubra sus responsabilidades contractuales y civiles derivadas de la realización o prestación del servicio contratado, con una cobertura mínima asegurada del importe de adjudicación (IVA incluido) del lote/s adjudicado/s.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

Dada la naturaleza del contrato y las personas a las que va dirigido, (usuarios/as y empleados/as públicos/as de los centros de la Delegación Territorial), este órgano de contratación, entiende que es necesario que la empresa contratante posea un seguro de responsabilidad civil, no para daños sufridos para la Administración, los cuales están cubiertos con la garantía definitiva que se le exige al contratista, sino para dar cobertura a daños sufridos a terceros que participan y son a los que va dirigido el presente contrato.

La fijación de la cuantía de la cobertura no es cláusula limitativa de la responsabilidad del licitador.

10.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La licitación del presente contrato de servicio, se llevará a cabo mediante tramitación ordinaria por el procedimiento abierto según lo establecido en los artículos 156 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; atendiendo a varios criterios de adjudicación conforme al apartado 2 del artículo 131 y del apartado 4 del artículo 145 de la Ley 9/2017. Dado el procedimiento y consecuentemente, su valor estimado, superior al umbral establecido en la letra b) del artículo 22.1 de la Ley 9/2017, estará sujeto a regulación armonizada.

11.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se han adoptado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP, varios criterios en base a la mejor relación calidad-precio con arreglo a criterios económicos y cualitativos, vinculados al objeto del contrato.

AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO		10/11/2021 13:14:42	PÁGINA: 13 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwikgDg65yO8WJ50rO085Ae12V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

1. Criterios de adjudicación ponderables de forma automática:

A) Proposición económica (Máx. 80 puntos):

La mayor puntuación se asignará al licitador que presente la oferta económica más baja entre las admitidas; al resto, de la que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

OFERTA MÁS ECONÓMICA X PUNTUACIÓN MÁXIMA (80) / (OFERTA xi)
siendo,
xi: oferta empresa x

B) Mejoras (Máx. 20 puntos):

B.1. BOLSA DE CRÉDITO MENSUAL (5 puntos)

Bolsa mensual de horas adicionales del servicio de limpieza del lote por el que licita, sin coste alguno para la Administración, para la realización de las tareas propias del servicio contratado y previstas en el PPT.

Propuesta Empresa	Puntuación
Propuesta con 60 horas mensuales POR LOTE	5 puntos
Sin propuesta de horas adicionales mensuales	0 puntos
Resto de propuestas	Por interpolación lineal

La disposición de esta bolsa horaria se adecuará a las necesidades y conveniencia del Centro y se concretarán por el Responsable del contrato o, en su caso, por el Director/a del Centro.

B.2. BOLSA DE CRÉDITO ANUAL EN FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN (5 puntos)

Se otorgarán 5 puntos a aquella empresa que oferte incondicionalmente una bolsa anual de horas, sin coste alguno para la Administración, con un máximo de 60 horas anuales (POR LOTE), para atender (en horario de mañana o tarde, días laborales o festivos, tanto en la franja horaria en que se prestara el servicio como fuera de ella) cualquier tarea de limpieza que surja de una necesidad extraordinaria, urgente o no prevista del servicio (limpieza en caso de inundaciones, accidentes, situaciones imprevistas, reparaciones urgentes, etc.) en las dependencias del Centro incluido en el lote por el que licita, que no están comprendidos en la prestación de los servicios ordinarios que son objeto de contrato, y que serán distribuidas a criterio de la Administración.

Propuesta Empresa	Puntuación
Propuesta con 60 horas anuales	5 puntos
Sin propuesta de horas adicionales anuales	0 puntos
Resto de propuestas	Por interpolación lineal



B.3.- REMOCIÓN DE PINTURAS ALUSIVAS Y CARTELES EN FACHADAS EXTERIORES (1,5 puntos)

Se otorgarán 1,5 puntos a aquella empresa que oferte la remoción de pinturas alusivas y carteles en fachada exteriores en un tiempo máximo de respuesta de 72 horas (3 días) desde el correspondiente aviso con un máximo de 6 intervenciones.

B.4.- LIMPIEZA CON PERIODICIDAD SEMESTRAL TANTO DE FACHADA COMO DE PARAMENTOS VERTICALES INTERIORES (2,5 puntos).

Limpieza con periodicidad semestral tanto de fachada como de paramentos verticales interiores.

B.5.- RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS (3 puntos)

Se valorará la colocación en cada uno de los centros objeto del contrato de un contenedor adecuado al residuo, así como la retirada del mismo con la periodicidad indicada:	Puntuación
Contenedor de pilas usadas, retirada según necesidad	0,75 puntos
Contenedor de papel, retirada mensual	0,75 puntos
Retirada semestral de documentación confidencial para su destrucción, y expedición del correspondiente certificado	0,75 puntos
Retirada de enseres, materiales o mobiliario desde el Centro al punto de destino, indicado por la Administración (máximo 1 vez al año por Centro)	0,75 puntos

La empresa adjudicataria procederá a la colocación e instalación de los respectivos contenedores en el plazo de un mes desde la formalización.

B.6.- REGADO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS (1,5 PUNTOS)

Se otorgarán 1,5 puntos a la empresa que oferte el regado, cuidado y mantenimiento de plantas de interior y exterior pertenecientes al centro y que tengan exclusivamente función decorativa con periodicidad adecuada a su categoría y reposición de hasta 5 unidades por centro en caso de pérdida o deterioro, que se realizará en los meses de mayo y diciembre.

B.7.- DESATASCO QUÍMICO DE LA RED DE SANEAMIENTOS Y REVISIÓN DE ARQUETAS SEGÚN NECESIDADES (1,5 PUNTOS)

Se otorgarán 1,5 puntos a aquella empresa que oferte el desatasco químico de la red de saneamientos y revisión de arquetas según necesidades ante sucesos imprevistos que hagan necesario dicho servicio con un máximo de 6 intervenciones al año.

12.- REQUISITOS DE SOLVENCIA

Los criterios de solvencia son los que se detallan a continuación, considerándose proporcionales con el objeto y el valor estimado del contrato, no suponiendo una limitación del principio de concurrencia y exigidos con la finalidad de garantizar que el posible adjudicatario pueda ejecutar correctamente el contrato.

AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO		10/11/2021 13:14:42	PÁGINA: 15 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwikgDg65yQ8WJ50r0O85Ae12V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Clasificación de las empresas:

Según el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de la administración pública, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, la clasificación administrativa exigida a los contratistas será:

Clasificación anterior a la entrada del RD 773/2015 / Clasificación posterior a la entrada del RD 773/2015

Lote 1: Grupo:U	Subgrupo: 1	Categoría: B	/	Grupo: U	Subgrupo: 1	Categoría: 2
Lote 2: Grupo:U	Subgrupo: 1	Categoría: B	/	Grupo: U	Subgrupo: 1	Categoría: 2
Lote 3: -	-	-	/	Grupo: U	Subgrupo: 1	Categoría: 3

No obstante, la categoría de clasificación se determinará por el importe acumulado del lote o lotes a los que se presente cada licitador.

Criterios de selección relativos a la Solvencia económica financiera:

1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de una vez y media el valor estimado de cada uno de los lotes del presente contrato.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Importe para acreditar la solvencia

Lote 1: $1,5 * 872.423,27 = 1.308.634,91 \text{ €}$
Lote 2: $1,5 * 703.553,48 = 1.055.330,22 \text{ €}$
Lote 3: $1,5 * 1.421.281,03 = 2.131.921,55 \text{ €}$

2. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato.

El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Importe para acreditar la solvencia

Lote 1: $20\% * 436.211,62 = 87.242,32 \text{ €}$
Lote 2: $20\% * 351.776,74 = 70.355,35 \text{ €}$
Lote 3: $20\% * 710.640,52 = 142.128,10 \text{ €}$

AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO		10/11/2021 13:14:42	PÁGINA: 16 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwikgDg65yO8WJ50r0O85Ae12V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Criterios de selección relativos a la Solvencia Técnica o profesional:

1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años, salvo que en el anexo I se establezca otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 75 % de la anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Importe para acreditar la solvencia (75% anualidad media):

Lote 1: $0,75 * 218.105,81 = 163.579,36$

Lote 2: $0,75 * 175.888,37 = 131.916,28$

Lote 3: $0,75 * 355.320,26 = 266.490,20$

13.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El artículo 202.2 de la LCSP dispone que los órganos de contratación podrán establecer condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato. Estas condiciones de ejecución podrán referirse, en especial, a consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social. En cumplimiento de dicho precepto, se establecen las siguientes condiciones al considerarse que están vinculadas al objeto del presente contrato:

- La empresa adjudicataria deberá cumplir respecto de las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo. Además, deberá cumplir el convenio colectivo aplicable, respetando las condiciones que respecto a la subrogación de personas relacionadas en el PPT se establezcan en dicho convenio y abonando en todo caso al menos el salario recogido en el mismo, según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora.
- La empresa adjudicataria debe encontrarse al corriente de pago de las nóminas del personal que preste servicio en el centro objeto del presente contrato. Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca, durante dos meses consecutivos, un retraso o impago en el abono de las nóminas, respecto del plazo que para ello determine el Convenio aplicable, en más de cinco días. Respecto a la correcta cotización a la Seguridad Social por la totalidad de la jornada que cada trabajador lleve a cabo, de conformidad con lo establecido en los pliegos, en el contrato y en la legislación vigente. En cualquier momento, podrá la Administración requerir del adjudicatario certificación de la Seguridad Social de inexistencia de deuda liquida exigible.

AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO		10/11/2021 13:14:42	PÁGINA: 17 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwikgDg65yO8WJ50rO085Ae12V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para la verificación del cumplimiento de estas condiciones esta Delegación Territorial podrá, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, requerir de la entidad contratista la aportación de toda aquella documentación que estime necesaria para su verificación.

¿Se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP): No

En caso negativo, ¿se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del art. 71 de LCSP? No procede

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo.: Aurora Cabello de Alba Delgado

AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO		10/11/2021 13:14:42	PÁGINA: 18 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwikgDg65yO8WJ50r0O85Ae12V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	